

Los derechos de las infancias en America Latina: Una perspectiva desde el derecho internacional



Derechos Humanos

Derechos de los/as niños, niñas y adolescentes

Luz Belén Landriel, estudiante del ciclo superior de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario (UNR).

Cita sugerida: Landriel, L. (28 de agosto de 2023). Los derechos de las infancias en América Latina. Una perspectiva desde el derecho internacional. *Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales*.

Palabras clave: Infancias, violencia, derechos humanos, visibilización.

El pasado 20 de agosto, en Argentina, se conmemoró el día de las infancias, una conmemoración que tiene como finalidad la promoción del bienestar y de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Ésta fecha constituye una oportunidad especial para recordar y tomar consciencia sobre los determinantes de la violencia que vulneran los derechos de muchas/os niñas, niños y adolescentes, la cual se manifiesta de múltiples formas y en diversos ámbitos. También pone en manifiesto la deficiencia por parte de los Estados en cuanto a la aplicación de políticas o herramientas de protección dirigidas a esta población para cumplir con lo dispuesto en la materia por el derecho internacional.

Como sabemos, *la Convención sobre los Derechos del Niño (1989)* fue aprobada como un tratado internacional de derechos humanos, por lo cual tiene carácter obligatorio para todos los Estados firmantes, y reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho; sin embargo, queda a la luz que ésta no es respetada ni acatada del todo. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se calcula que hasta 1.000 millones de niños de entre 2 y 17 años en todo el mundo fueron víctimas de abusos físicos, sexuales, emocionales o de abandono en el último año.

Al hablar de violencia contra niñas, niños y adolescentes estamos nombrando y visibilizando, diversas situaciones de crueldad y padecimiento, infligida por sus padres o por otras personas que los cuidan

(UNICEF, 2023). Así, UNICEF considera que la “violencia adultista” se sustenta en las relaciones de poder desiguales y asimétricas entre las personas adultas y un/a menor de edad, para ejercer violencia contra ellas y ellos. El adultismo se refiere entonces a “cualquier comportamiento, acción o lenguaje que limita o pone en duda las capacidades de los adolescentes por el solo hecho de tener menos años de vida” que un adulto (UNICEF, 2013). Un claro ejemplo de esto queda representado en piezas cinematográficas que se consumen popularmente como por ejemplo la escena de la película Matilda (1996), en que el padre de Matilda le decía “Yo soy grande, tu pequeña, estoy bien, tú estás mal, soy listo y tú, tonta”; o bien, otro ejemplo puede ser la famosa frase “ya vas a entender cuando seas grande”.

Según UNICEF (2023), la violencia psicológica (que incluye la restricción de los movimientos de un niño, la denigración, la ridiculización, las amenazas y la intimidación, la discriminación, el rechazo y otras formas no físicas de tratamiento hostil) y física se sigue utilizando como método de crianza la cual deja grandes consecuencias, aún más, en la infancia. En referencia a esto, la violencia en la primera infancia puede generar problemas de salud física y mental a lo largo de toda la vida adulta. Los estudios de la Encuesta nacional de niñas, niños y adolescentes (MICS por sus siglas en inglés) documentan el incremento en patrones negativos del comportamiento incluyendo la deserción escolar, el abuso de estupefacientes, la depresión, el suicidio, la futura victimización o su vinculación con la violencia y la delincuencia.

El caso de América Latina es alarmante ya que tiene la mayor tasa de homicidio infantil del mundo. De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud (2020) más de la mitad de niñas, niños y adolescentes entre los 2 y los 17 años sufren abusos físicos, sexuales o emocionales cada año (según las estimaciones, 58% en América Latina y 61% en América del Norte).

Según los datos que se desprenden de MICS (2021) el 59% de los hogares utiliza métodos de crianza violenta como agresiones verbales y castigo físico (el 52% agresión psicológica, el 35% agresión física y el 7% agresión física severa). Entre las infancias y adolescencias con discapacidad, la utilización de estos métodos de crianza violentos asciende al 72%. Esto quiere decir que 6 de cada 10 chicas y chicos son criados con prácticas violentas, como gritos, humillaciones y castigos físicos (MICS, 2021). Claramente estos datos son preocupantes y nos piden aprender a llevar adelante una crianza más respetuosa y tolerante.

El maltrato intrafamiliar y la utilización de prácticas violentas en la crianza constituyen una de las principales causas de adopción de medidas de protección excepcional que implican la separación familiar, lo que conlleva otros riesgos de vulneración de derechos asociados a la privación de vínculos parentales y a las dificultades del alojamiento en centros residenciales (UNICEF Argentina, 2020).

Por lo tanto, es importante, y fundamental, no solo visibilizar esta problemática o los entornos libres de violencia sino que también es importante actuar mediante la creación de estrategias innovadoras para evitar tales entornos violentos. Sea a través del acceso a información o proveyendo de un acompañamiento para poder modificar estas actitudes en aquellos que tienen a cargo a un menor de edad, porque, la violencia se aprende, se naturaliza. Además, es imperioso recordar que el Estado debe contar con un rol más activo mediante la presentación de políticas públicas para disminuir las vulnerabilidades y trabajar junto a las comunidades y las familias, fomentando la integridad, dignidad y los entornos sanos y seguros.

Una buena herramienta para aplicar, y que es muy poco conocida es INSPIRE, un proyecto creado por la OMS en 2016 y que se trata de un conjunto de estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas. INSPIRE implica 7 estrategias que giran en torno a *la implementación y vigilancia del*

cumplimiento de las leyes (ésta tiene por objetivo garantizar la implementación y la vigilancia del cumplimiento de las leyes para prevenir los comportamientos violentos, reducir el consumo excesivo de alcohol y limitar el acceso de los jóvenes a las armas de fuego y de otro tipo); *normas y valores* (busca reforzar las normas y los valores que promueven las relaciones interpersonales no violentas, respetuosas, enriquecedoras, positivas y equitativas en cuanto al género para toda la población infantil y adolescente); *seguridad en el entorno* (su objetivo es propiciar y mantener la seguridad en las calles y otros entornos donde se reúne y pasa su tiempo la población infantil y joven); *padres, madres y cuidadores reciben apoyo* (busca reducir las prácticas de crianza severas y crear relaciones positivas entre padres, madres e hijos); *ingresos y fortalecimiento económico* (busca mejorar la seguridad y la estabilidad económicas de las familias, con la consiguiente reducción del maltrato infantil y de la violencia de pareja); *respuesta de los servicios de atención y apoyo* (tiene como objetivo mejorar el acceso a los servicios de salud, bienestar social y justicia penal de buena calidad para todos los niños y las niñas que los necesiten, entre otras cosas, para denunciar casos de violencia, con el fin de reducir el impacto de la violencia a largo plazo) y *en la educación y aptitudes para la vida* (que busca Aumentar el acceso de los niños y las niñas a una educación que sea más eficaz y equitativa en cuanto al género, el aprendizaje social y emocional y la adquisición de aptitudes para la vida, y garantizar que los entornos escolares sean seguros y propicios).

Éstas estrategias serán efectivas si son aplicadas por los Estados en correspondencia con las normas que provee el derecho internacional y las herramientas que facilitan los organismos internacionales abocados a esta población vulnerable, y si se asegura su sostenibilidad a través del tiempo mediante una colaboración multisectorial.

Bibliografía

Convención sobre los derechos del niño (2006). Disponible en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Marco Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe. La violencia en la primera infancia (2017). Disponible en https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2018-03/20171023_UNICEF_LACRO_FrameworkViolencia_ECD_ESP.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS). Inspire (2016). Disponible en https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Child-Victims/Report_in_Spanish.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS). Violencia contra los niños (2022). Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>

Organización Panamericana de la Salud. Informe sobre la situación regional 2020: Prevenir y responder a la violencia contra las niñas y los niños en la Región de las Américas (2022). Disponible en <https://doi.org/10.37774/9789275322949>.

UNICEF Argentina. Qué decimos cuando hablamos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes. Derechos, definiciones, datos y sitios de interés. (Primera edición abril de 2023) <https://www.unicef.org/argentina/media/18461/file/Qu%C3%A9%20decimos%20cuando%20hablamos%20de%20violencia%20contra%20las%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes..pdf>

UNICEF. Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes 2019-2020. Informe temático Violencia contra niñas, niños y adolescentes en los métodos de crianza (2021). Disponible en <https://www.unicef.org/argentina/temas/encuesta-de-indicadores-m%C3%BAltiples-por-conglomerados>

Este es un artículo de opinión.

Las opiniones y contenido no reflejan o representan necesariamente la postura del CEERI como institución.